



DECRETO ALCALDICIO N° 180 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 18 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 92 de fecha 15.01.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Doña Elba del Carmen Zúñiga Ibarra, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 47.520 para financiar examen Ecotomografía venosa bilateral.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 47.520 a Doña Elba del Carmen Zúñiga Ibarra, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para financiar examen Ecotomografía EEII Venoso bilateral.

GIRESE un monto total de \$ 47.520 a nombre de Centro de Especialidades Médicas Integral, Rut 76.906.480-k.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, "Exámenes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE